



Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Gibraltar

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Generalidades	1	3
II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	2–11	3
III. Presupuesto	12–13	5
IV. Situación económica	14–28	5
A. Generalidades	14–16	5
B. Comercio	17	6
C. Servicios bancarios y financieros	18–20	6
D. Transporte, comunicaciones y servicios públicos	21–26	7
E. Turismo	27–28	8
V. Situación social	29–41	9
A. Situación laboral	29	9
B. Derechos humanos	30–31	9
C. Bienestar y seguridad social	32–34	9
D. Salud pública	35–36	10
E. Educación	37–39	10

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



F.	Delincuencia y prevención del delito	40–41	11
VI.	Foro de Diálogo sobre Gibraltar	42–46	12
VII.	Estatuto futuro del Territorio	47–60	13
A.	Posición de la Potencia administradora	47–49	13
B.	Posición del Gobierno del Territorio	50–53	14
C.	Posición del Gobierno de España	54–57	15
D.	Negociaciones entre el Reino Unido y España	58	16
E.	Conversaciones entre el Reino Unido y Gibraltar	59–60	16
VIII.	Examen por las Naciones Unidas	61–64	16
A.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	61–62	16
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	63	17
C.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	64	17

I. Generalidades

1. Gibraltar es un territorio no autónomo, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Territorio es una península angosta que se extiende hacia el sur desde la costa sudoccidental de España, a la que está unida por un istmo de aproximadamente 1,6 kilómetros de longitud. El puerto español de Algeciras está a 8 kilómetros hacia el oeste, al otro lado de la bahía; a 32 kilómetros al sur, atravesando el Estrecho de Gibraltar, está el continente africano. Según la Potencia administradora, la superficie de Gibraltar es de 5,8 kilómetros cuadrados y, según España, que reivindica la soberanía del Territorio, es de 4,8 kilómetros cuadrados. También hay cuestiones relativas a las aguas frente a la costa de Gibraltar que continúan siendo motivo de discordia. En 2007, el Territorio tenía una población de 29.257 habitantes¹.

II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

2. Con arreglo a la Orden Constitucional de Gibraltar de 2006, que entró en vigor el 2 de enero de 2007, el Gobernador de Gibraltar representa al monarca británico en el Territorio. El Gobernador es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna (incluida la policía, junto con la Autoridad Policial para Gibraltar) y determinados nombramientos, según las facultades que le confiere la Constitución. El Gobernador, junto con el Consejo de Ministros, constituye el Gobierno de Gibraltar². Tras la celebración de elecciones, el Gobernador, a su discreción, designará como Ministro Principal al parlamentario electo que, a su juicio, tenga más probabilidades de inspirar la máxima confianza entre los demás miembros electos del Parlamento. El Gobernador designará igualmente a los demás ministros, con el asesoramiento del Ministro Principal, de entre los parlamentarios electos.

3. Gibraltar tiene un Tribunal Supremo, cuyas decisiones pueden apelarse ante un Tribunal de Apelaciones y, con posterioridad, ante su Majestad la Reina, que es asesorada por el Consejo del Reino. En la Constitución de 2006 se prevé la creación de una Comisión de la Magistratura, que se estableció en virtud de la Ley de la magistratura No. 2007-26, de 2007³. La Comisión de la Magistratura tiene poderes ejecutivos, sujetos únicamente al poder de veto del Gobernador en circunstancias excepcionales, para asesorar al Gobernador respecto de determinadas cuestiones, como los nombramientos para los puestos de Presidente del Tribunal Supremo y de otros miembros de la judicatura. El Gobernador, con el consentimiento previo de un secretario de Estado, puede desestimar el asesoramiento de la Comisión de la Magistratura cuando considere que puede ir en detrimento de los intereses de la monarquía británica².

Nota: La información que figura en el presente documento se ha tomado de la información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, y por el Gobierno de España, así como de otras fuentes publicadas, incluidas las del Gobierno del Territorio.

¹ Información proporcionada por la Potencia administradora el 19 de febrero de 2009.

² www.gibraltar.gov.gi/constitution/new_Constitution/NewGibraltarConstitution.pdf.

³ Véase www.gibraltarlaws.gov.gi/articles/2007-26o.pdf.

4. En virtud de la Orden Constitucional de Gibraltar de 2006, el monarca británico conserva plenos poderes para promulgar, de vez en cuando, leyes en favor de la paz, el orden y el buen gobierno de Gibraltar, incluidas leyes que modifiquen o revoquen la Constitución. En la Constitución también se trata la cuestión del patrimonio de la Corona en Gibraltar.

5. En virtud de la Constitución de 2006, el Gobernador disolverá el Parlamento para preparar las elecciones generales siguientes cuatro años después de la celebración de su primera sesión tras unas elecciones generales, salvo que ya se haya disuelto².

6. El 11 de octubre de 2007 se celebraron las más recientes elecciones generales en Gibraltar. El Partido Social Demócrata de Gibraltar, que estaba en el poder, obtuvo el 49% de los votos, seguido por el Partido Laboral Socialista de Gibraltar, que obtuvo casi el 32%, y el Partido Liberal, que obtuvo más del 13% de los votos⁴. Peter Caruana, líder del Partido Social Demócrata de Gibraltar, volvió a ser designado Ministro Principal de Gibraltar para un cuarto mandato. Joseph Bossano, del Partido Laboral Socialista de Gibraltar, sigue siendo líder de la oposición, que abarca el Partido Laboral Socialista de Gibraltar y el Partido Liberal. Está previsto que las próximas elecciones se celebren a finales de octubre de 2011⁵.

7. Tras 10 años abogando por el derecho de voto en las elecciones europeas, en junio de 2004 los gibraltareños participaron en las últimas elecciones parlamentarias europeas, gracias a que la Potencia administradora los consideró parte de la región sudoccidental de Inglaterra, a efectos electorales.

8. Como se informó anteriormente, la Constitución de 2006 de Gibraltar es fruto del Libro Blanco del Reino Unido titulado “Partnership for progress and prosperity: Britain and the Overseas Territories”, presentado al Parlamento en marzo de 1999 (véase A/AC.109/1999/1, anexo), en el que se decía que cada territorio necesitaba un régimen constitucional adaptado a sus propias circunstancias. Se celebraron negociaciones y el 27 de marzo de 2006, en una declaración escrita enviada a la Cámara de los Comunes británica, el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido anunció que las delegaciones del Reino Unido y de Gibraltar habían convenido los detalles de una nueva Constitución. El 30 de noviembre de 2006 se celebró el referéndum constitucional de Gibraltar y se aprobó la nueva Constitución, que recibió el voto afirmativo del 60,24% del escrutinio, mientras que otro 37,75% votó en contra y el resto votó en blanco⁶.

9. En una carta de fecha 22 de enero de 2007 (A/61/710), el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que el 14 de diciembre de 2006 se había hecho efectiva por decreto ley una nueva Constitución de Gibraltar y que ésta había entrado en vigor el 2 de enero de 2007. Señalando que la nueva Constitución reconocía el derecho del pueblo gibraltareño a la libre determinación, el Representante Permanente afirmó que la nueva Constitución preveía una relación moderna entre Gibraltar y el Reino Unido que no estaba basada en el colonialismo.

10. En ese sentido, como se informó previamente, España declaró que la Constitución de 2006 del Territorio constituía una mejora y una modernización del

⁴ Véase http://www.electionresources.org/panorama/archive/2007_10_01_archive.html.

⁵ Véase Country profile, Gibraltar en www.fco.gov.uk.

⁶ Información proporcionada por la Potencia administradora en enero de 2007.

Gobierno de Gibraltar que en modo alguno afectaba la capacidad internacional de Gibraltar y que la aprobación de dicha Constitución era una reforma del régimen colonial, que permanecía invariable. El Gobierno de España declaró además que el referéndum del 30 de noviembre de 2006 había sido una iniciativa local que representaba la expresión democrática de los habitantes de Gibraltar con el fin de dotarse de un sistema más eficiente de Gobierno y que ello no afectaba en modo alguno el proceso pendiente de descolonización de Gibraltar, al que no se aplicaba el principio de la libre determinación⁷.

11. A continuación se exponen las posiciones de la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio y el Gobierno de España, en particular en el contexto del Foro de Diálogo sobre Gibraltar.

III. Presupuesto

12. En el discurso sobre el presupuesto que pronunció el 3 de junio de 2008, el Ministro Principal declaró que las finanzas públicas de Gibraltar registraban un considerable superávit y que los índices de empleo habían superado nuevas cotas el año anterior⁸. Las estimaciones situaban los ingresos del Gobierno del Territorio por encima de los 313 millones de libras esterlinas para el ejercicio 2008-2009 y el gasto en 304 millones de libras⁹. En 2006/2007 los ingresos generales habían aumentado aproximadamente 19 millones de libras, hasta alcanzar los 281 millones de libras en 2007/2008, en su mayor parte debido al ascenso de los índices de empleo y del incremento en la recaudación de derechos de importación⁸. Según la Potencia administradora, se aprobaron 25 millones de libras esterlinas para el período 2008/2009 destinados a proyectos de inversión de capital¹.

13. En 2008 el Gobierno del Territorio indicó que los tipos impositivos continuarían reduciéndose considerablemente para todos los contribuyentes y que el impuesto sobre las sociedades se rebajaría al 27% en 2008/2009. En cuanto al impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Gobierno del Territorio decidió que la tasa máxima conforme al Sistema Basado en los Ingresos Brutos se recortaría del 40% al 38% con efecto a partir del 1° de julio de 2008. Además, el gravamen aplicable a las personas con bajos ingresos se reduciría al aumentar su desgravación tributaria con efecto a partir del 1° de julio de 2008⁸, y el sector de actividades extraterritoriales seguiría estando exento de impuestos.

IV. Situación económica

A. Generalidades

14. Gibraltar carece de recursos naturales y de tierra cultivable. Hasta 1980, la economía dependía en gran medida de los gastos del Ministerio de Defensa del

⁷ Información proporcionada por el Gobierno de España en marzo de 2007.

⁸ Véase Chief Minister's budget speech, 3 de junio de 2008, en www.gibraltar.gov.gi/budget/budget2008.htm.

⁹ Véase Gobierno de Gibraltar www.gibraltar.gov.gi/gov_depts/govt_finance/PublicFinances2008-09Charts.pdf. *Nota:* La divisa de Gibraltar es la libra gibraltareña (£), cuyo valor mantiene la paridad con la libra esterlina (£).

Reino Unido. Como consecuencia de la reducción de la base militar, la economía ha pasado a centrarse en el turismo y los servicios financieros, como las operaciones bancarias, los seguros, el transporte marítimo y la gestión de carteras de inversiones.

15. En el discurso sobre el presupuesto de 2008, el Ministro Principal señaló que la economía de Gibraltar era sólida y pujante, y que crecía a un ritmo elevado pero sostenible. La presencia y la repercusión del Estado en este ámbito seguía disminuyendo a medida que crecía la economía⁸. Según el Gobierno del Territorio, en 2007 la economía había registrado un crecimiento del 12,7%, y el producto interno bruto (PIB) era de 740 millones de libras esterlinas¹⁰. Según la Potencia administradora, en octubre de 2007 el PIB per cápita era de 25.595 libras esterlinas y la tasa de inflación del 4,5%.

16. Según la Potencia administradora, el Ministerio de Defensa del Reino Unido, para el que solía trabajar más del 20% de la población activa del Territorio, actualmente da trabajo a alrededor del 8% y aporta alrededor del 7% del PIB de Gibraltar⁵. Como se informó anteriormente, según España, la información relativa al Reino Unido, facilitada en el contexto del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, mostraba que, a 1º de enero de 2008, había 818 miembros de las fuerzas armadas británicas desplegados en Gibraltar. En los documentos de trabajo anteriores se puede obtener más información sobre las instalaciones militares de Gibraltar (véase A/AC.109/2005/11 y A/AC.109/2008/8).

B. Comercio

17. El total de las importaciones de Gibraltar, incluidos los productos derivados del petróleo, ascendió a unos 1.300 millones de libras durante 2007, fecha a la que corresponden los datos más recientes. Alrededor del 27% de las importaciones de Gibraltar (excluidos los productos petrolíferos) procedía del Reino Unido. Entre otras fuentes cabe mencionar a Alemania, los Países Bajos y España. El volumen global de exportaciones de Gibraltar en 2007 fue de unos 1.000 millones de libras. En su mayoría, se trataba de reexportaciones de petróleo y productos derivados del petróleo suministrados para su transporte¹. En 2007, el sector de ventas al por mayor, al por menor e importaciones constituía el 14,5% del PIB y proporcionaba 2.816 empleos, lo que representa un incremento del 2,5% durante 2007⁸.

C. Servicios bancarios y financieros

18. Según se ha informado anteriormente, Gibraltar cuenta con un sector financiero desarrollado, regulado por un órgano oficial independiente, la Comisión de Servicios Financieros. El Centro Financiero de Gibraltar se encarga de la promoción y comercialización de los servicios financieros. Gibraltar respondió a una encuesta en preparación del informe del Fondo Monetario Internacional sobre centros financieros extraterritoriales publicado el 8 de mayo de 2008¹¹.

19. En su informe publicado el 6 de Julio de 2008, el Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento recomendó que la Oficina de Relaciones Exteriores y del

¹⁰ Véase Gobierno de Gibraltar, resumen del presupuesto de 2008, disponible en www.gibraltar.gov.gi/budget/budget2008/2008BudgetSummary.pdf.

¹¹ Véase www.imf.org/external/np/pp/eng/2008/050808a.pdf.

Commonwealth británica alentara a Gibraltar y a otros territorios de ultramar a continuar avanzando en la mejora de la regulación financiera, especialmente en lo relativo a los acuerdos para la investigación del blanqueo de capitales¹².

20. Por su parte, en la reunión ministerial del Foro de Diálogo celebrada el 2 de julio de 2008 en Londres, España, el Reino Unido y Gibraltar reconocieron en su Declaración Ministerial Conjunta el valor de los servicios financieros internacionales prestados en un marco debidamente regulado, con arreglo a todas las medidas aplicables de la Unión Europea y demás disposiciones internacionales en materia de blanqueo de dinero y financiación de actividades terroristas y otros delitos graves. A este fin, los tres participantes manifestaron su voluntad de que existiera un grado normal de cooperación que incluyera acuerdos, mecanismos y contactos regulares en todos los ámbitos en relación con la política, la regulación y la supervisión de los servicios financieros, el régimen fiscal, el intercambio de información y las cuestiones referidas al blanqueo de capitales¹³.

D. Transporte, comunicaciones y servicios públicos

21. En cuanto al transporte por carretera hacia y desde Gibraltar, se mantienen las medidas que entraron en vigor el 20 de diciembre de 2006 como resultado de los acuerdos de Córdoba, incluida la apertura en la verja (frontera) de vías en ambas direcciones y un canal verde-rojo, tanto para personas como para vehículos. Siguen siendo necesarios los controles aduaneros y policiales, ya que Gibraltar no pertenece a la unión aduanera de la Unión Europea. Además, el Reino Unido (y, por lo tanto, Gibraltar) se encuentra fuera del espacio Schengen a los efectos de las fronteras exteriores.

22. En 2007-2008 los derechos aeroportuarios generaron 1,9 millones de libras en concepto de tasas de aterrizaje⁸. En 2008 la línea aérea española Iberia interrumpió los vuelos entre Madrid y Gibraltar. British Airways continúa ofreciendo servicios aéreos al Reino Unido¹⁴. Según las noticias difundidas en los medios de comunicación, están en marcha iniciativas para reanudar los enlaces aéreos entre Gibraltar y Madrid con un vuelo diario a través de la nueva compañía aérea Andalus¹⁵.

23. Como se informó anteriormente, el Gobierno del Reino Unido es responsable de todas las obligaciones internacionales en materia de seguridad de la aviación respecto del aeropuerto de Gibraltar, aeródromo militar habilitado para vuelos civiles, y el Ministerio de Defensa sigue controlando y responsabilizándose de las operaciones de los aviones militares del aeródromo.

24. En julio de 2008, el Gobierno del Territorio firmó un contrato por un valor superior a los 59 millones de euros con una de las principales empresas constructoras españolas para erigir la nueva terminal aérea de Gibraltar y las instalaciones asociadas. El contrato prevé la conclusión de todas las obras en abril

¹² Véase http://www.publications.parliament.uk/pa/reports_200708.htm.

¹³ Véase Comunicado de la reunión ministerial del Foro de Diálogo sobre Gibraltar, disponible en www.fco.gov.uk.

¹⁴ Véase <http://www.asap.co.uk/news/iberia-suspends-gibraltar-service-5633689.html>.

¹⁵ www.panorama.gi, 30 de junio de 2009.

de 2010¹⁶. Además, en noviembre de 2008, el Gobierno del Territorio adjudicó un contrato para obras de infraestructura a una empresa constructora internacional de Madrid por un valor aproximado de 30 millones de libras esterlinas. Este contrato incluye el diseño y la construcción de las siguientes obras: a) una calzada de doble sentido (cuatro carriles) desde la entrada comercial de la frontera hasta el cruce de Eastern Beach Road y Devil's Tower Road (a través de Eastern Beach); b) un túnel bajo el extremo este de la pista de aterrizaje, integrado por cuatro carriles y un túnel independiente para los peatones con carril de bicicletas, supervisados desde un centro de control; c) un parque subterráneo de depósitos de combustible aéreo ubicado bajo la parte norte de la pista de aterrizaje; y d) una estructura extraterritorial (situada a unos 100 metros del extremo este de la pista de aterrizaje) para proporcionar iluminación de acceso a los aviones. Está previsto que se inicien las obras en abril o mayo de 2009. Según el Gobierno del Territorio, junto con la nueva terminal aérea y los aparcamientos de varias plantas circundantes, este proyecto representa una inversión considerable para modernizar las infraestructuras de Gibraltar de cara al futuro. Por otra parte, también aborda una de las principales causas de congestión del tráfico y retrasos en Gibraltar, a saber, las retenciones de hasta veinte minutos que deben imponerse cuando despegan o aterrizan un avión¹⁷.

25. Dado que el estrecho de Gibraltar es una de las principales rutas de navegación entre el Mediterráneo y el resto del mundo, numerosos buques de carga y de pasajeros que hacen largas travesías recalcan en Gibraltar. Según el Gobierno del Territorio, la actividad portuaria continuó aumentando en 2007, con un incremento del 26% en el tonelaje bruto de los barcos que atracaron en sus aguas (hasta 282 millones de toneladas de registro bruto). El registro naval también siguió creciendo; la matriculación de embarcaciones ascendió un 15%, de 217 a 249, es decir, 32 embarcaciones⁸.

26. En la reunión de julio de 2008 del Foro de Diálogo, los ministros participantes acordaron facilitar la creación de enlaces comerciales marítimos entre el puerto de Gibraltar y ciertos puertos españoles. También manifestaron la voluntad de mejorar la cooperación general entre los puertos, y reiteraron que el tema de la cooperación global entre los puertos en materia de protección medioambiental y seguridad marítima constituiría una parte importante del programa consensuado para las próximas reuniones del Foro¹³. Además, se trató la posibilidad de establecer una cooperación entre Gibraltar y España en cuestiones marítimas en las conversaciones tripartitas celebradas en octubre de 2008.

E. Turismo

27. Los visitantes llegan a Gibraltar por tierra, sobre todo desde España, para pasar el día; por avión, principalmente del Reino Unido; y por mar, en transbordadores desde Marruecos y en cruceros que realizan visitas de un día⁵.

28. Según el Gobierno del Territorio, el sector del turismo de Gibraltar continuó creciendo en 2007. El número total de visitantes se incrementó un 15,2%, hasta alcanzar unos 9,4 millones. Durante 2007, el número de personas que utilizaron la

¹⁶ Véase Gobierno de Gibraltar, comunicado de prensa, 7 de Julio de 2008, disponible en www.gibraltar.gov.gi.

¹⁷ Véase Gobierno de Gibraltar, comunicado de prensa, 17 de noviembre de 2008, disponible en www.gibraltar.gov.gi.

frontera terrestre se incrementó un 14,9% (hasta llegar a unos 9 millones), y el de los visitantes llegados por vía aérea un 10,9% (hasta los 159.666). Durante el mismo año, el número de pasajeros de cruceros que visitó Gibraltar aumentó en 63.000 personas (un 30%), y la venta de estancias hoteleras de una noche ascendió un 4%. También en 2007, el gasto de los turistas en Gibraltar registró una subida del 9,5% (20 millones de libras esterlinas), hasta situarse en 230 millones de libras⁸.

V. Situación social

A. Situación laboral

29. En 2008, el Ministro Principal declaró que los índices de empleo en Gibraltar habían superado nuevas cotas el año anterior. Los datos de la población activa en el Territorio (19.696 personas en 2006/2007) eran los más elevados que se habían registrado en la historia y suponían un incremento anual cercano al 6,6%⁸. Según la Potencia administradora, en octubre de 2007 el número de personas contratadas por los cinco sectores económicos de mayor tamaño se desglosaba de la siguiente manera: 2.863 correspondían al sector bancario y financiero; 2.214 trabajaban en la administración pública y la defensa; 2.154, en el comercio mayorista y minorista y 2.124 en la construcción, mientras que la actividad relacionada con el juego y las apuestas daba empleo a 1.890 personas. La tasa de desempleo se situó en el 2,5%¹.

B. Derechos humanos

30. Según la Potencia administradora, en Gibraltar están vigentes los principales instrumentos de derechos humanos, a saber: el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁵.

31. La Constitución de Gibraltar de 2006 incluye un capítulo actualizado sobre los derechos y las libertades fundamentales de las personas. Según se informó anteriormente, el 14 de enero de 2006 el Reino Unido aceptó con carácter permanente el derecho de los gibraltareños al recurso individual de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y se espera que la legislación gibraltareña cumpla las obligaciones previstas en el Convenio (véase A/AC.109/2008/8).

C. Bienestar y seguridad social

32. Los sectores de bienestar y seguridad social de Gibraltar siguen estando regulados por la Ley de la Seguridad Social (Seguro contra accidentes laborales) (1952), en virtud de la cual se prevé el pago de subsidios por lesión, invalidez y muerte en el lugar de trabajo; la Ley de la Seguridad Social (Régimen cerrado de prestaciones a largo plazo) (1996) y la Ley de la Seguridad Social (Régimen abierto de prestaciones a largo plazo) (1997), que abarcan las pensiones para la vejez, los subsidios a tutores y las pensiones de viudedad; y la Ley de la Seguridad Social

(Seguros) (1955) y la Ley de la Seguridad Social (Prestaciones no contributivas y subsidio de desempleo) (1955), que abarcan los subsidios y prestaciones por maternidad y los pagos en caso de fallecimiento¹.

33. Según el discurso del Ministro Principal sobre el presupuesto de 2008, el Gobierno introdujo reformas en los sistemas administrativo, financiero y de recaudación en relación con la seguridad social. El Gobierno unificó el pago de las contribuciones de la seguridad social y el sistema de recaudación del impuesto sobre la renta, y transfirió la responsabilidad de su administración al Departamento de Hacienda. Además, la reforma del sistema de seguridad social garantiza que el pago de los trabajadores con retribuciones bajas, a tiempo parcial o eventuales sea inferior a las contribuciones que les correspondían anteriormente a este efecto⁸.

34. Respecto del acuerdo sobre la cuestión de las pensiones de los españoles que trabajaron en Gibraltar hasta 1969, al que se había llegado el 18 de septiembre de 2006 en la reunión ministerial del Foro de Diálogo sobre Gibraltar, los participantes en la reunión ministerial del Foro de Diálogo celebrada el 2 de julio de 2008 acogieron con satisfacción en su declaración ministerial conjunta el pago a cargo del Reino Unido del segundo tramo de la suma fija a los pensionistas españoles afectados en abril de 2008, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Reino Unido en virtud de la Declaración Ministerial sobre Pensiones¹⁸.

D. Salud pública

35. La Dirección General de Salud de Gibraltar es responsable de prestar servicios médicos en el Territorio. Se calcula que los gastos de la Dirección General de Salud ascenderán a 60,6 millones de libras esterlinas en el período 2008/2009⁹. Según se informó anteriormente, el nuevo Hospital de St. Bernard se inauguró en Europort en febrero de 2005 para prestar servicios generales de atención ambulatoria y hospitalización en caso de cuadros clínicos o quirúrgicos graves. Según los cálculos de 2008, la esperanza de vida en Gibraltar era de aproximadamente 77 años para los hombres y 83 años para las mujeres, y el crecimiento de la población del 0,125%¹⁹.

36. En 2008, el Gibraltar School of Health Studies comenzó a ofrecer una serie de nuevas posibilidades de estudios de enfermería, en asociación con la Health and Social Care Sciences, de Kingston University y St. George's University, de Londres²⁰.

E. Educación

37. Según se ha informado anteriormente, la enseñanza está regulada por la Ley de Educación y Capacitación de 1974 y es gratuita y obligatoria para niños de entre 5 y 15 años de edad. El Departamento de Educación y Capacitación se encarga del régimen de enseñanza pública de Gibraltar, que incluye 13 escuelas primarias y dos secundarias, además de la Escuela de Estudios Avanzados de Gibraltar y el Centro

¹⁸ Véase www.maec.es/en.

¹⁹ Véase CIA World fact book, 19 de junio de 2008, disponible en www.cia.gov.

²⁰ Véase Gobierno de Gibraltar, comunicado de prensa, 23 de julio de 2008, disponible en www.gibraltar.gov.gi.

de Formación Profesional. Según la Potencia administradora, el gasto en educación correspondiente a 2008 ascendió a unos 23,6 millones de libras esterlinas¹.

38. En 2008, las escuelas secundarias mantuvieron un porcentaje global de aprobados del 66%, lo cual, según el Ministro de Educación y Capacitación, ponía de manifiesto la aplicación uniforme de criterios rigurosos en los exámenes oficiales²¹. Según la Potencia administradora, las escuelas secundarias del Territorio preparan a los alumnos para los exámenes del certificado general de enseñanza secundaria que otorgan los órganos competentes del Reino Unido. Los gibraltareños que cursan estudios superiores en el Reino Unido reciben financiación del Gobierno Territorial, que sufraga los gastos de matrícula en universidades y otros centros de enseñanza superior.

39. En la declaración ministerial conjunta de septiembre de 2006, el Foro de Diálogo sobre Gibraltar acogió con beneplácito la propuesta del Gobierno de España de inaugurar un Instituto Cervantes en Gibraltar (véase A/AC.109/2007/12). En la reunión ministerial del Foro de Diálogo celebrada en julio de 2008, se reconoció que el bilingüismo en idiomas como el inglés y el español, que abarcan conjuntamente gran parte del planeta, brinda una excelente oportunidad en el ámbito social y económico a los ciudadanos de Gibraltar y a los habitantes de toda la región, en particular a los del Campo de Gibraltar, que se encuentran en una situación particularmente favorable para alcanzar esta meta. Los participantes en el Foro acordaron que trabajarían para mejorar la cooperación educativa a todos los niveles. Se señaló que la pronta apertura del Instituto Cervantes en Gibraltar contribuiría al logro de esos objetivos¹³.

F. Delincuencia y prevención del delito

40. En julio de 2008, la reunión ministerial del Foro de Diálogo convino en que las tres partes debían combatir la actividad delictiva, incluidos todos los tipos de delincuencia organizada e inmigración ilegal, a nivel policial, aduanero y judicial. Por tanto, las partes manifestaron su compromiso de garantizar una cooperación lo más estrecha posible, e indicaron que revisarían exhaustivamente todos los aspectos relativos a dicha cooperación y estudiarían formas de mejorarla, como el intercambio de información, la colaboración operativa y las comunicaciones¹³.

41. Según se informó anteriormente, la Real Policía de Gibraltar está encargada de hacer respetar la ley en el Territorio, junto con la Dirección General de Policía de Gibraltar, creada en virtud de la Ley de Policía No. 2006-20, de 2006, que entró en vigor el 22 de febrero de 2007. En virtud de la Ley, el Gobernador es el responsable en última instancia de la integridad, probidad e independencia del cuerpo de policía de Gibraltar y de los aspectos conexos de la seguridad nacional, en particular la seguridad interna. El informe anual del período 2007/2008 de la Dirección General de Policía de Gibraltar señala un incremento considerable de los índices de delincuencia en relación con el año anterior, con un aumento aproximado de la cifra total de delitos registrados del 8%, es decir, de 3.399 a 3.675 delitos²².

²¹ Véase Gobierno de Gibraltar, comunicado de prensa, 21 de agosto de 2008, disponible en www.gibraltar.gov.gi.

²² Dirección General de Policía de Gibraltar, informe anual 2007-2008, 22 de septiembre de 2008.

VI. Foro de Diálogo sobre Gibraltar

42. Las negociaciones entre el Reino Unido y España sobre el tema de Gibraltar condujeron a la creación en 2004 del Foro de Diálogo sobre Gibraltar, separado del Proceso de Bruselas. Según se ha informado anteriormente, en un comunicado de prensa conjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth británica y el Gobierno de Gibraltar, de fecha 16 de diciembre de 2004, se afirmó, entre otras cosas, que “sin perjuicio de su respectivo régimen constitucional (sin olvidar el hecho de que Gibraltar no es un Estado soberano e independiente), cada una de las tres partes tendrá voz propia y separada, y cada una participará sobre las mismas bases. Cualquier decisión o acuerdo que se adopte en el Foro debe contar con la aquiescencia de los tres participantes. Si las tres partes desearan adoptar en el Foro una decisión con respecto a un asunto que requiriese un acuerdo oficial entre el Reino Unido y España, el Reino Unido no podrá prestar su correspondiente acuerdo sin el consentimiento de Gibraltar”.

43. Desde la creación del Foro se han celebrado varias rondas de conversaciones, tanto antes como después de la reunión ministerial del Foro de 18 de septiembre de 2006, en que se llegó a un conjunto de acuerdos, conocidos como los acuerdos de Córdoba. Esos acuerdos, también llamados posteriormente Declaraciones de Córdoba, tienen por objeto intensificar el desarrollo económico y social de Gibraltar y de la región circundante, en particular el Campo de Gibraltar, y abarcan ámbitos como las pensiones para los españoles que trabajaron en Gibraltar hasta 1969, el aeropuerto de Gibraltar, las telecomunicaciones, la verja/frontera y la creación de un centro del Instituto Cervantes en Gibraltar²³. Está en marcha la aplicación de los acuerdos.

44. El 2 de julio de 2008 se celebró una reunión ministerial del Foro en Londres. Entre otros asuntos, en el comunicado ministerial resultante se declaraba que las tres partes habían examinado el progreso de la aplicación de las Declaraciones de Córdoba. Además, el Foro expresó la intención de crear un clima que fomentara la cooperación y la confianza mutua en beneficio de la prosperidad de Gibraltar y de la totalidad de la región, en particular del Campo de Gibraltar, y garantizar que la cooperación y la confianza mutua se convirtieran en la norma. Las tres partes respaldaron los objetivos generales del programa futuro, que abarcaría la cooperación en materia medioambiental, las comunicaciones marítimas, los servicios financieros y la fiscalidad, y las cuestiones relativas a la educación y a los visados, con vistas a alcanzar acuerdos en las próximas reuniones ministeriales del Foro. También reafirmaron que, al igual que las Declaraciones de Córdoba, cualquier acuerdo en estas cuestiones no tendría implicación alguna en materia de soberanía y jurisdicción.

45. Según las conclusiones del comunicado, desde su reunión en Gibraltar en marzo de 2007, el Foro había estado elaborando documentos de trabajo en los que se fijaban objetivos detallados en relación con las cuestiones del nuevo programa antes mencionadas. Por tanto, las tres partes acordaron que el Foro se volvería a reunir en septiembre de 2008 para ultimar los objetivos concretos asignados a cada una de estas áreas, así como la metodología para alcanzarlos. El Foro se reuniría a nivel ministerial para alcanzar acuerdos en los próximos 12 meses¹³.

²³ Véase www.gibnet.com/texts/trip_1.htm.

46. Del 29 al 31 de octubre, el Foro de Diálogo sobre Gibraltar se reunió en Gibraltar fuera del ámbito ministerial. Los participantes trabajaron intensamente en la redacción de documentos que establecieran metodologías y objetivos concretos para la cooperación en materia medioambiental, de comunicación marítima y seguridad, así como en lo relativo a los servicios financieros y la fiscalidad, los asuntos judiciales, policiales y aduaneros, y las cuestiones relativas a la educación y a los visados. Además, decidieron reunirse de nuevo en el marco del compromiso ministerial conjunto contraído en Londres en julio de 2008, y manifestaron su interés en alcanzar la siguiente fase de acuerdos de negociación, prevista para mediados de 2009²⁴.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición de la Potencia administradora

47. En una declaración que formuló en la tercera sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 7 de octubre de 2008, durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el Representante Permanente del Reino Unido, Sir John Sawers, hizo uso del derecho de respuesta. Como consta en el acta resumida de esa sesión (véase A/C.4/63/SR.3) el Representante Permanente afirmó, entre otras cosas, que el Reino Unido acogía con beneplácito el progreso continuo del proceso tripartito de diálogo entre los Gobiernos del Reino Unido, España y Gibraltar, incluido un ambicioso programa de trabajo acordado relativo a seis ámbitos de cooperación. Esos acuerdos se estaban aplicando sin perjuicio de las respectivas posiciones del Reino Unido y España en materia de soberanía, cuestión sobre la cual las Naciones Unidas no habían emitido opinión.

48. Además, el Representante Permanente declaró que en la nueva Constitución de Gibraltar se preveía una relación moderna entre Gibraltar y el Reino Unido. Era lamentable que el anticuado criterio del Comité Especial de Descolonización no permitiera, al parecer, que ello se reconociera. El criterio de que se valía el Comité para determinar si un territorio no autónomo debía retirarse de la lista no tenía en cuenta la forma en que se habían modernizado las relaciones entre el Reino Unido y Gibraltar, de manera aceptable para ambas partes. Gibraltar ya tenía madurez política, y su relación con el Reino Unido no era de naturaleza colonial. Además, en su condición de territorio separado reconocido por las Naciones Unidas, Gibraltar gozaba de los derechos individuales y colectivos que le confería la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, en la nueva Constitución se confirmaba el derecho del pueblo gibraltareño a la libre determinación. Ese derecho no estaba limitado por el Tratado de Utrecht, salvo en el sentido de que concedía a España el derecho de retrocesión sobre el territorio en caso de que el Reino Unido decidiera renunciar a su soberanía sobre él. Por consiguiente, la independencia sólo sería posible con el consentimiento español. El Gobierno del Reino Unido reconocía que el hecho de aceptar la nueva Constitución en referéndum había sido un ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo gibraltareño.

²⁴ Gobierno de Gibraltar, comunicado de prensa, 31 de octubre de 2008, disponible en www.gibraltar.gov.gi; véase también www.gibfocus.gi, 3 de noviembre de 2008.

49. Asimismo, el Representante Permanente añadió que el Reino Unido seguía siendo plenamente responsable de Gibraltar a nivel internacional, incluidas las relaciones exteriores y la defensa, en plena conformidad con los deseos libremente expresados por el pueblo de Gibraltar. Su Gobierno no aceptaba que el principio de integridad territorial hubiera sido aplicable alguna vez a la descolonización de Gibraltar, ni que la existencia de una controversia sobre la soberanía supusiera que el pueblo de Gibraltar no tenía derecho a la libre determinación. El Reino Unido reafirmaba su compromiso de larga data con el pueblo de Gibraltar de que jamás concertaría acuerdos en virtud de los cuales ese pueblo pasaría a estar bajo la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos, y toda referencia al Proceso de Bruselas debía interpretarse en ese contexto. El Representante Permanente concluyó diciendo que el Reino Unido continuaba gozando de relaciones muy cordiales con España y seguiría trabajando de forma amistosa con ella sobre todas las cuestiones relativas a Gibraltar.

B. Posición del Gobierno del Territorio

50. Hablando ante la Cuarta Comisión el 7 de octubre de 2008, como consta en el acta resumida de esa sesión, el Ministro Principal de Gibraltar, Sr. Peter Caruana, dijo que para el pueblo y el Gobierno de Gibraltar, la “cuestión de Gibraltar” ya no era una cuestión de descolonización ya que ese tema se había resuelto mediante un nuevo arreglo constitucional aprobado por el pueblo de Gibraltar en un referéndum de libre determinación. El modelo de descolonización de Gibraltar era obviamente diferente del elegido en el pasado por la mayoría de los territorios coloniales, es decir, la independencia soberana. Había optado por el mejor modelo para sí mismo.

51. El Ministro Principal también dijo que Gibraltar había sido víctima de la aplicación por parte del Comité Especial de la “doctrina inventada” de que cuando hay una controversia en materia de soberanía que afecta a un Territorio, el principio de la libre determinación no se aplica al proceso de su descolonización, y de que la supuesta integridad nacional de un país reclamante constituye una consideración de descolonización aceptable independientemente de los deseos del pueblo colonial. El Ministro Principal añadió que el Comité Especial no tenía mandato para tratar las controversias en materia de soberanía, las cuales, por el contrario, debían abordarse sobre la base de su validez y separadamente de las cuestiones de descolonización y libre determinación, ya que se aplicaban principios diferentes. Dado que su Gobierno había roto sus vínculos con el Comité Especial y había actuado solo para lograr su propia descolonización, instaba a la Asamblea General a que actuara directamente para quitar a Gibraltar de la lista de territorios no autónomos, ya que el Reino Unido seguía presentando informes con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta sólo porque la Carta lo pedía hasta que la Asamblea General quitara a Gibraltar de la lista.

52. El Ministro Principal continuó diciendo que la resolución anual aprobada por la Cuarta Comisión sobre la cuestión de Gibraltar no representaba un consenso en lo que respectaba al Reino Unido y España, sino que ocultaba más bien un profundo desacuerdo. Peor aún, en la resolución se consideraba que el Proceso de Bruselas estaba en curso aún si bien, no se había celebrado reunión alguna entre el Reino Unido y España con arreglo a la Declaración de Bruselas desde 2001.

53. Para concluir, el Ministro Principal declaró que en el nuevo Foro de Diálogo sobre Gibraltar, de carácter trilateral, que permitía el debate entre España, Gibraltar y el Reino Unido, España tenía la libertad de plantear la cuestión de la soberanía. Mientras tanto, se habían alcanzado buenos acuerdos dentro del Foro y se había determinado un nuevo y ambicioso programa de cuestiones. Su Gobierno acogía con especial beneplácito la muy importante mejora de relaciones entre Gibraltar y España en el diálogo trilateral y esperaba con interés la oportunidad de aprovecharla.

C. Posición del Gobierno de España

54. También en la tercera sesión de la Cuarta Comisión, el Representante Permanente de España, Sr. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, formuló una declaración sobre la cuestión de Gibraltar, según consta en el acta resumida de dicha sesión. El Representante Permanente dijo que las resoluciones de las Naciones Unidas siempre habían reconocido que el estatuto colonial de Gibraltar violaba la Carta porque debilitaba la integridad territorial de España. Además, en el caso de Gibraltar y unos pocos territorios no autónomos más, la doctrina de la Asamblea General señalaba que la descolonización sólo podía tener lugar después de que se solucionara la cuestión de la soberanía. De hecho, en el Seminario regional del Pacífico sobre descolonización celebrado en mayo de 2008, se confirmó el carácter singular de la descolonización de los territorios en que se planteaban cuestiones de soberanía (véase A/63/23).

55. El Representante Permanente continuó diciendo que en 1980, España y el Reino Unido se propusieron solucionar el problema de Gibraltar con un espíritu de amistad y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y, en 1984, firmaron la Declaración de Bruselas. El año siguiente se inició el Proceso de Bruselas. Sin embargo, si bien su Gobierno había expresado en repetidas ocasiones que estaba dispuesto a reanudar las negociaciones sobre las cuestiones de soberanía relativas a Gibraltar, desde 2002 no se había celebrado reunión bilateral alguna.

56. A continuación, el Representante Permanente declaró que España no podía aceptar la afirmación de Gran Bretaña de que a causa de su nuevo decreto constitucional relativo a Gibraltar, ratificado mediante un referéndum en el territorio, perdía sentido el cumplimiento de las resoluciones anteriores de las Naciones Unidas. El estatuto de Gibraltar seguía siendo el de un territorio colonial. La afirmación del Reino Unido de que no estaba en condiciones de reanudar las negociaciones con España debido al compromiso que había contraído con el pueblo de Gibraltar de no llegar a un acuerdo relativo a la soberanía sin su consentimiento resultaba también inaceptable. La posición de las Naciones Unidas, confirmada en resoluciones sucesivas, era que la descolonización de Gibraltar sólo podía ser consecuencia de negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido dada la controversia en materia de soberanía y la cuestión conexas de la integridad territorial de España. En el caso de Gibraltar, no se aplicaba el principio de la libre determinación.

57. El Representante Permanente concluyó diciendo que, sin embargo, a fin de fomentar el bienestar y el desarrollo económico de los habitantes de Gibraltar, España estaba decidida a seguir trabajando dentro del Foro de Diálogo sobre Gibraltar, un marco separado del Proceso de Bruselas. España estaba plenamente

comprometida con el tratamiento de temas relativos a la cooperación local en el contexto del Foro, que esperaba crearan el clima de cooperación necesario para solucionar todas sus diferencias con el Reino Unido respecto del estatuto colonial de Gibraltar.

D. Negociaciones entre el Reino Unido y España

58. Durante 2008 no se llevaron a cabo negociaciones bilaterales sobre Gibraltar en el marco del denominado Proceso de Bruselas, que es independiente del Foro de Diálogo sobre Gibraltar. Según la información proporcionada por España, las cuestiones relativas a la soberanía se plantearon en conversaciones entre España y el Reino Unido.

E. Conversaciones entre el Reino Unido y Gibraltar

59. Los Gobiernos del Reino Unido y Gibraltar han reconocido que la Constitución de 2006 prevé una relación constitucional moderna y madura entre las dos partes, que no está basada en el colonialismo.

60. Según se informó anteriormente, como parte de una investigación realizada durante 2007-2008 por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes sobre los territorios británicos de ultramar, el 5 de marzo de 2008 el Ministro Principal aportó información sobre el Territorio²⁵. Respecto de la cuestión de la descolonización, en una declaración escrita distribuida a los medios de comunicación, el Ministro Principal afirmó que tanto el Gobierno del Territorio como el Gobierno del Reino Unido consideraban anacrónicos los criterios de las Naciones Unidas de exclusión de la lista de territorios no autónomos y de reconocimiento de la descolonización. No obstante, el Ministro Principal reconoció que, en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el Reino Unido tenía la obligación de seguir presentando informes anuales hasta que la Asamblea General votara a favor de la supresión del Territorio de la lista de territorios no autónomos. El Reino Unido no podía dejar de presentar informes anuales sobre Gibraltar de manera unilateral.

VIII. Examen por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

61. Un representante de España asistió al Seminario regional del Pacífico sobre la ejecución de las actividades del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Bandung (Indonesia), del 14 al 16 de mayo de 2008, y formuló una declaración.

²⁵ www.publications.parliament.uk/pa/cm200708/cmselect/cmffaff/uc147-iv/uc14702.htm.

62. El Comité Especial analizó la cuestión de Gibraltar en su novena sesión, celebrada el 18 de junio de 2008, (véase A/AC.109/2008/SR.9), y tuvo ante sí el documento de trabajo de 2008 relativo al Territorio. El representante de España, el Ministro Principal y el líder de la oposición en Gibraltar formularon declaraciones. A propuesta del Presidente, el Comité decidió seguir examinando la cuestión en su período de sesiones siguiente y, a fin de facilitar el examen del tema por parte de la Cuarta Comisión, remitir la documentación pertinente a la Asamblea General.

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

63. La Cuarta Comisión examinó la cuestión de Gibraltar en su tercera sesión, celebrada el 7 de octubre de 2008. En esa sesión formularon declaraciones el representante de España, Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, el Ministro Principal de Gibraltar, Peter Caruana, y el peticionario, Joseph Bossano, Líder de la Oposición en Gibraltar. El Representante Permanente del Reino Unido, Sir John Sawers, se refirió a la declaración del representante de España ejerciendo el derecho de respuesta. En su séptima sesión, celebrada el 13 de octubre, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de decisión sobre la cuestión de Gibraltar (véase A/C.4/63/L.4) sin someterlo a votación.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

64. En su 64ª sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2008, la Asamblea General adoptó por recomendación de la Cuarta Comisión una decisión, sin someterla a votación. La decisión (decisión 63/525) dice lo siguiente:

“La Asamblea General, recordando su decisión 62/523, de 17 de diciembre de 2007, y las declaraciones acordadas por los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Bruselas, el 27 de noviembre de 1984¹, y en Madrid, el 27 de octubre de 2004, y observando el establecimiento, en virtud de esta última, del Foro de Diálogo sobre Gibraltar, de carácter tripartito, separado del Proceso de Bruselas, de conformidad con la declaración conjunta de los Gobiernos de España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Gibraltar de 16 de diciembre de 2004:

a) Instó a ambos Gobiernos a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar, lleguen, en el espíritu de la declaración de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Celebró que el primer conjunto de medidas acordado en el Foro de Diálogo sobre Gibraltar se estuviera aplicando con éxito y la voluntad común de llegar a nuevos acuerdos para julio de 2009.”

¹ Véase A/39/732, anexo.